

Epígrafe 23 CHEQUES Y OTROS MEDIOS DE PAGO GARANTIZADOS

Por importes fijos o variables con garantía hasta un límite determinado.

23.1. Talones, cheques y otros documentos para pago de carburante

23.1.1. Estaciones de Servicio

a) Comisión: Exentos.

23.1.2. Titulares

a) Comisiones: Por documento

- Documento inferior a 15,03 €: 0,15 €
- Documento desde 15,03 € hasta 30,05 € 0,30 €
- Documento desde 30,05 €: 0,45 €

23.2. Cheques garantizados o conformados (Nota 1)

23.2.1. Se percibirá una comisión del 0,20% con un mínimo de 6,01 €uros por documento.

Nota 1: Se entienden aplicables a este apartado los cheques que, a petición del cliente, la Caja libre contra ella misma o aquellos en los que se haya extendido diligencia garantizando su pago, procediendo a continuación a efectuar el cargo en la cuenta del cliente.